COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 36/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE CHALECOS Y EQUIPOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL INDALCO S.R.L.

Asunción, 26 de mayo de 2015.-

VISTO

La Nota Nº 375/15 de fecha 21 de mayo presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de CHALECOS Y EQUIPOS a favor de la firma comercial INDALCO S.R.L.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 20/15 de fecha 21 de mayo del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"CHALECOS Y EQUIPOS"**, para la Armada Paraguaya, a la firma comercial **INDALCO S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 80.767.450.- (Guaraníes ochenta millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"CHALECOS Y EQUIPOS"**, para la Armada Paraguaya, a la firma comercial **INDALCO S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 80.767.450.- (Guaraníes ochenta millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	44.743.600
2	1	5	390	30	11	250	Otros Bienes de Consumo	20.973.730
2	1	7	390	30	11	270	Otros Bienes de Consumo	12.609.560
2	1	9	390	30	11	201	Otros Bienes de Consumo	2.440.560
TOTAL GENERAL:								**80.767.450**

2º. **DECLARAR DESIERTO**: el Ítem Nº 2, de conformidad con el Art Nº 30 "Declaración de la Licitación Desierta" inc a) *que no hubiera presentado ofertas algunas.*

3º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada